



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **150** DE

(**04 MAR 2019**)

"Por medio de la cual se hacen unas designaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que las siguientes organizaciones sindicales presentaron pliego de solicitudes ante la Administración Departamental así:

Radicado No.-	Organización Sindical	fecha
E-2019-076176-1.13.3.1	Sindicato de Servidores Públicos de Colombia – Seccional Boyacá SINTRAGOBERNACIONES.	5/02/2019
E-2019-002411-VU	Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia ANTHOC.	27/02/2019
E-2019-002583-VU	Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social SINDESS Boyacá	28/02/2019
E-2019-002499-VU	Asociación Sindical de Servidores Públicos de las Secretarías de Educación de Boyacá ASSPEBOY.	28/02/2019
E-2019-002543-VU	Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Subdirectiva Boyacá SUNET.	28/02/2019
E-2019-002464-VU	Sindicato de Maestros y trabajadores de la educación de Boyacá SINDIMAESTROS	28/02/2019

Que conforme al Decreto N° 1072 de 2015, único reglamentario del sector Trabajo, artículo 2.2.2.4.2, numeral 3, señala que debe concurrir unidad de pliego y unidad de Integración de comisiones negociadoras y asesoras.

Que se hace necesario designar a los delegados, por parte del Departamento de Boyacá, para que adelanten las negociaciones y resuelvan el Pliego de Peticiones 2019 presentado por las Organizaciones Sindicales de los Servidores Públicos de la Administración Departamental, ante la Administración Departamental

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como negociadores del Departamento de Boyacá, a los siguientes directivos: GABRIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SIERRA Secretario General quien presidirá, SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO Secretario de Desarrollo Empresarial, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS Asesor Despacho del Gobernador, JUAN CARLOS ALFONSO CETINA Director Financiero y Fiscal, JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN Secretario de Educación, GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ Secretario de Salud,

cup



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 150 DE
(04 MAR 2019)

"Por medio de la cual se hacen unas designaciones"

ANDREA CATALINA LEÓN CHAPARRO Dirección General de Talento Humano, ANA JANETH JIMÉNEZ PINZÓN Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación, SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS Directora Administrativa de la Secretaría Educación y JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA Jefe Oficina asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación; o quienes desempeñen los respectivos empleos de estos cargos del nivel directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente designación a los doctores GABRIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SIERRA Secretario General quien presidirá, SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO Secretario de Desarrollo Empresarial, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS Asesor Despacho del Gobernador, JUAN CARLOS ALFONSO CETINA Director Financiero y Fiscal, JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN Secretario de Educación, GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ Secretario de Salud, ANDREA CATALINA LEÓN CHAPARRO Dirección General de Talento Humano, ANA JANETH JIMÉNEZ PINZÓN Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación, SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS Directora Administrativa de la Secretaría Educación y JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA Jefe Oficina asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación, y a las Organizaciones Sindicales.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

Proyectó: ⁹⁰¹⁸⁷ Gladys Esperanza Vallejo Castillo.
P.E. - Dirección Gestión de Talento Humano


Revisó: Andrea Catalina León Chaparro
Directora Gestión del Talento Humano


Revisó y Aprobó: Gabriel Alejandro Álvarez Sierra
Secretario General

Aprobó despacho Gobernador

cup



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 151 DE
(04 MAR 2019)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la Doctora MARIA ANITA ESPITIA CALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.020.963 expedida en Tunja, para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico, código 068 grado 03, asignado a la Subdirección de Cobro Coactivo de la Dirección Financiera y Fiscal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 MAR 2019

Dado en Tunja, a


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General